



**LICITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2020  
AVISO DE CONVOCATORIA**

La Secretaría Jurídica y de Contratación de conformidad con los Decretos Departamentales Nos. 653 de 2019, 081, 99 y 131 de 2020, y en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural o persona jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN CALARCÁ, QUINDÍO”**

**1. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De acuerdo a los rangos de cuantía para contratar en el Departamento en la actual vigencia, conforme al objeto y al valor estimado del contrato a celebrar, procede la modalidad de licitación pública cuando este es igual o excede la suma de **\$ 395.011.350.01**; por lo anterior y teniendo en cuenta el valor especificado en el numeral **1.10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO**, se trata en este caso de un proceso de LICITACION PUBLICA, señalado en el artículo 2, numeral 1º de la ley 1150 de 2007 y regulado por el Decreto 1082 de 2015.

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que los bienes objeto de compra, requieren de su instalación y puesta en funcionamiento, el plazo para la ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE el objeto del contrato que se suscriba.

**3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA**

Fecha establecida en el cronograma que regirá el presente proceso de selección establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

**4. PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **MIL VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.027.268.778.00)**, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 3018 del 10 de noviembre de 2020, Rubro de inversión: 06 - 5 - 1 1 2 13 3 – 70 , **Concepto:** Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de Salud Pública durante la pandemia SARS CCOVID-2 (COVID-19) en Calarcá, Quindío”; con Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías No. 6120, fecha de registro 2020-11-11, Unidad ejecutora: 02-63000 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. Se hace necesario indicar que el valor del presupuesto oficial no contempla IVA, en virtud a lo que los bienes requeridos por la entidad se encuentran cubiertos por la exención del Impuesto Sobre las Ventas IVA, al tenor de lo establecido en el Decreto No. 551 del 15 de Abril de 2020, expedido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se adelantará por grupos, el presupuesto oficial para cada Grupo se estima así:

**- PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO No. 1**

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$19.971.600.00)**.

**- PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO No. 2**



El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$669.504.240.00)**.

**- PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO No. 3**

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$337.792.938.00)**.

**5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

2

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Migración Colombia determinó si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	-	-
Estados Unidos		SI	NO	-	-
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

**NOTA 1:** Respecto a los plazos señalados en los acuerdos comerciales, que aplican en cada caso del presente proceso, se aclara que, para el Departamento del Quindío, se aplicará la excepción que se contempla en la reducción del plazo, ya que la información del presente proceso fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

**NOTA 2:** Para el presente proceso aplican los acuerdos comerciales suscritos con: Alianza Pacífico con Chile y Perú, Chile, Corea, Estados AELC, Triángulo Norte con Salvador y Guatemala, Unión Europea y Comunidad Andina.



## 6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública. 016 de 2020.

## 7. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones electrónico, documento complemento al pliego de condiciones electrónico, estudios previos, formatos y anexos, podrán consultarse en la Plataforma SECOP II en el link dispuesto para el Proceso de Selección de Licitación Pública

JULIÁN MAURICIO JARA MORALES  
Secretaría Jurídica y de Contratación  
Departamento del Quindío

Proyectó parte jurídica: Julián Andrés Orozco Serna - Abogado contratista Secretaría Jurídica y de Contratación  
Revisó: Rodrigo Soto Herrera. Director de Contratación